DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SISTEMA PLENOS AYTO. PAMPLONA (EXP. 464)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *AMBISER*

Tras la valoración por parte del responsable del contrato de la propuesta de AMBISER con título: *"Descripción de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema de grabación, control y emision de audio y video para el Ayuntamiento de Pamplona"*, de fecha 22 de diciembre de 2022,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema de grabación, control y emision de audio y video para el Ayuntamiento de Pamplona durante 1 año, con 4 posibles prórrogas anuales, a **Ambiser Innovaciones, S.L.** (CIF B85355071), como proveedor único, por 8.100 euros (IVA no incluido) y de conformidad con su oferta.

2. Solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación necesaria para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola al correo electrónico contrataciones@animsa.es en el plazo de siete días naturales desde que le sea notificado el requerimiento de esta documentación.

3. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Joaquín Sagüés Lacasa
Director Gerente de ANIMSA

C.I.F.:A31152150 - Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra: Hoja NA12872, Tomo 542, Folio 72